

# Solicitud de prescripción de deudas de cánones

## I. Requisitos

<b>Nombre del trámite:</b>	Solicitud de prescripción de deudas de cánones
<b>Institución:</b>	ARESEP
<b>Dependencia:</b>	Dirección Administrativo Financiera
<b>Dirección:</b>	Piso I, Edificio Turrubares, Oficentro Multipark, 100 metros norte de Construplaza, Guachipelín de Escazú, San José.    Abierto de 8am a 4pm en jornada continua
<b>Producto generado en el trámite:</b>	Eliminación de una deuda por canon debido a su prescripción

Requisito	Fundamento legal
1. Carta formal dirigida a ARESEP, solicitando prescripción de las deudas por canon de regulación.	Ley 6227, artículo 285. Ley 7593, artículo 40. Punto 4, Sección Conclusiones. Pronunciamiento C-281-2008 de fecha 14 de agosto 2008 de la Procuraduría General de la República.
2. En caso de autorización de un tercero, aportar copia de cédula de identidad de ambos.	Ley 3504, artículo 95.
3. Para personas físicas: Copia de cédula de identidad del concesionario o permisionario.	Ley 3504, artículo 95.
4. Para personas jurídicas: Copia cédula identidad representante legal.	Ley 3504, artículo 95.

5. Para personas jurídicas:  
Certificación de personería jurídica  
con representación, por Registro  
Público o Notario.

Ley 6227, artículos 282 y 285.  
Ley 8220, artículo 2.

<b>Plazo de resolución</b>	15 días hábiles
<b>Vigencia:</b>	No aplica
<b>Costo del trámite:</b>	No tiene costo para el solicitante.
<b>Formulario que debe presentar:</b>	No requiere la utilización de algún formulario en particular
<b>Funcionario de contacto:</b>	Erick Gamboa Rodríguez Tel. 2506-3200 Ext 316 <a href="mailto:gamboare@aresep.go.cr">gamboare@aresep.go.cr</a>  David Redondo Sierra Tel. 2506-3200 Ext 325 <a href="mailto:redondosd@aresep.go.cr">redondosd@aresep.go.cr</a>  Fax 2215-4157

## 2. Resumen del procedimiento que sigue el trámite

## PRESCRIPCIÓN DE DEUDAS POR CANON

